



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3966/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4829/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO - SERV. DE CAPACITACIÓN - MARTÍNEZ FABRICIO GERMÁN"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO y el Director de Deportes Licenciado en Educación Física y Deportes Adrián ROMANI, solicitan se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago al Señor Fabricio Germán MARTÍNEZ, con motivo de la capacitación brindada por el mismo el día 4 de noviembre del corriente año dirigida al personal docente y abierta al público en general en el Salón de Actos de la Escuela de Educación Técnica N° 3, organizada por la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Alfárez de Navío José María Sobral" contando con el apoyo del Municipio.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica al pago de hasta la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) al Señor Fabricio Germán MARTÍNEZ, CUIT/CUIL N° 20-23190916-9, con motivo de la capacitación brindada por el mismo el día 4 de noviembre del corriente año dirigida al personal docente y abierta al público en general en el Salón de Actos de la Escuela de Educación Técnica N° 3, organizada por la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Alfárez de Navío José María Sobral" contando con el apoyo del Municipio, conforme Factura "C" N° 00001-00000009, de fecha 31/10/2022.

ARTÍCULO 2º.- El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Unidad Ejecutora: 22 - C. E. Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.4.5.0 - De capacitación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal